	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE ALDANA NIT: 800.099.052 – 0				
	AVISO MIPYMES				
	Código: SGGM	Versión: 4	Fecha: 14/05/2024	Página 1 de 2	

AVISO MIPYMES

(Decreto 1860 de 2021)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP003-2026

OBJETO. “SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALDANA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO NO. 001-2026 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026, EN EJECUCIÓN DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET DEL MUNICIPIO DE ALDANA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALDANA", REGISTRADO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON CÓDIGO BPIN 202500000008732”.

Clasificador UNSPSC.

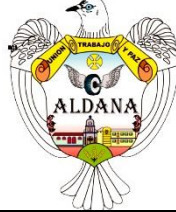
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
46151600	Equipo de seguridad y control
46181500	Ropa de seguridad

Los elementos de protección personal materia de este proceso deberán cumplir, como mínimo, las especificaciones técnicas que constan en el Anexo Técnico (Anexo 2), suministradas por la Policía Nacional, el cual hace parte integrante del pliego de condiciones y será publicado en el SECOP. El incumplimiento de una o más de las características técnicas requeridas dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO CUMPLE.

Cantidades de referencia:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD DE REFERENCIA
1	Kit chaleco antibalas externo nivel IIIA de uso femenino	UNIDAD		3
2	Kit chaleco antibalas nivel IIIA de uso masculino	UNIDAD		7

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal podrá adelantar el procedimiento de

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO MUNICIPIO DE ALDANA NIT: 800.099.052 – 0				
	AVISO MIPYMES				
	Código: SGGM	Versión: 4	Fecha: 14/05/2024	Página 2 de 2	

selección abreviada mediante subasta inversa cuando el objeto de la contratación corresponda a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso cuentan con características técnicas uniformes y son susceptibles de ser definidos mediante una ficha técnica que establezca sus condiciones mínimas de calidad y desempeño, resulta procedente acudir a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, habrá lugar a la realización de la subasta inversa cuando existan como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica. En caso de presentarse un único oferente habilitado, la Entidad podrá adjudicarle el contrato si su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, sin que haya lugar a la realización de la subasta.

Dada en el Municipio de Aldana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR JAVIER QUITIAQUEZ QUITIAQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL